
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1997**

PARTIDA 17

MINISTERIO DE MINERIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1997

Partida: Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Comisión Chilena del Cobre	Servicio Nac. de Geología y Minería	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Comisión Nacional de Energía	Total
	INGRESOS	10.101.459	1.356.991	4.336.062	4.619.762	1.294.090	21.708.364
01	Ingresos de Operación	-	-	290.000	300.000	1.500	591.500
04	Venta de Activos	-	-	8.440	13.188	1.055	22.683
06	Transferencias	173.580	-	-	-	-	173.580
07	Otros Ingresos	-	106	5.275	79.126	-	84.507
09	Aporte Fiscal	9.923.379	1.354.385	4.014.347	4.144.448	1.281.535	20.718.094
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	12.000	80.000	-	92.000
11	Saldo Inicial de Caja	4.500	2.500	6.000	3.000	10.000	26.000
	GASTOS	10.101.459	1.356.991	4.336.062	4.619.762	1.294.090	21.708.364
21	Gastos en Personal	464.543	947.460	1.972.371	2.361.413	407.213	6.153.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	287.030	275.414	1.056.072	1.371.756	174.881	3.165.153
24	Prestaciones Previsionales	-	106	-	3.693	-	3.799
25	Transferencias Corrientes	7.816.131	4.442	29.800	101.782	-	7.952.155
31	Inversión Real	1.529.255	127.069	1.270.819	779.118	708.996	4.415.257
60	Operaciones Años Anteriores	2.500	-	6.000	1.000	1.000	10.500
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	1.500	-	-	1.000	3.500
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000

MINISTERIO DE MINERIA
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.101.459
06		TRANSFERENCIAS		173.580
	62	De Otros Organismos del Sector Público		173.580
	001	Comisión Nacional del Medio Ambiente		173.580
09		APORTE FISCAL		9.923.379
	91	Libre		9.923.379
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.500
		GASTOS		10.101.459
21		GASTOS EN PERSONAL	02	464.543
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	287.030
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.816.131
	31	Transferencias al Sector Privado		88.726
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.575
	002	Organismos Internacionales		82.151
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		7.727.405
	301	Empresa Nacional de Minería	04, 05	7.567.272
	302	Comisión Técnica Asesora OMS		160.133
31		INVERSION REAL		1.529.255
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.245
	51	Vehículos		23.210
	53	Estudios para Inversiones		528.681
	74	Inversiones no Regionalizables		962.119
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	54
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	13.920
	- Miles de \$:	14.549
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	20.279
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	70.368
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.475

- 04 Sólo serán beneficiarios de los programas de fomento minero, los productores mineros cuyos activos no superen los US\$ 500.000.
Asimismo, sólo serán sujetos de créditos directos y/o vía tarifas, los productores mineros afectos a tarifas de compra y/o contratos debidamente pactados con ENAMI, y cuyos activos no superen los US\$ 500.000.
Las tarifas de compra de ENAMI, sólo podrán contener un subsidio explícito adicional a la tarifa, en el caso de los productores cuyos activos no superen los US\$ 500.000.
Incluye US\$ 2.000.000 para subsidios de tarifas.
Del monto que se le transfiera con cargo a este ítem, ENAMI podrá destinar hasta un 25% a gastos de administración.
- 05 Estos recursos sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

MINISTERIO DE MINERIA

Comisión Chilena del Cobre (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.356.991
07		OTROS INGRESOS		106
	79	Otros		106
09		APORTE FISCAL		1.354.385
	91	Libre		1.354.385
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.500
		GASTOS		1.356.991
21		GASTOS EN PERSONAL	02	947.460
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	275.414
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		106
	30	Prestaciones Previsionales		106
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.442
	31	Transferencias al Sector Privado		4.442
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.442
31		INVERSION REAL		127.069
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.495
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		117.574
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	86
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.341
	- Miles de \$:	3.830
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	13.591
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	11.626
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	15.780

MINISTERIO DE MINERIA
 Servicio Nacional de Geología y Minería (01)
 Servicio Nacional de Geología y Minería

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.637.364
01		INGRESOS DE OPERACION		290.000
04		VENTA DE ACTIVOS		8.440
	41	Activos Físicos		8.440
07		OTROS INGRESOS		5.275
	79	Otros		5.275
09		APORTE FISCAL		3.316.649
	91	Libre		3.316.649
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		12.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		3.637.364
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.659.701
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	815.052
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.800
	31	Transferencias al Sector Privado		12.359
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.359
	34	Transferencias al Fisco		17.441
	001	Impuestos		17.441
31		INVERSION REAL		1.126.811
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		369.308

31	51	Vehículos	23.738
	53	Estudios para Inversiones	733.765
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	44
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	207
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	16.500
	- Miles de \$:	17.285
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	107.240
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	260.967
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.530

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Levantamiento Carta Metalogénica de la X Región

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS		698.698
		APORTE FISCAL		697.698
		Libre		697.698
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		698.698
21	53	GASTOS EN PERSONAL		312.670
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		241.020
31		INVERSION REAL		144.008
60		Estudios para Inversiones		144.008
		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.619.762
01		INGRESOS DE OPERACION		300.000
04		VENTA DE ACTIVOS		13.188
	41	Activos Físicos		13.188
07		OTROS INGRESOS		79.126
	71	Fondos de Terceros		73.850
	79	Otros		5.276
09		APORTE FISCAL		4.144.448
	91	Libre		4.144.448
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		80.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		4.619.762
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.361.413
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.371.756
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.693
	30	Prestaciones Previsionales		3.693
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		101.782
	31	Transferencias al Sector Privado		25.302
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		18.990
	002	Organismos Internacionales		4.208
	004	Premios y otros		2.104
	34	Transferencias al Fisco		2.630
	001	Impuestos		2.630
	35	Aplicación Fondos de Terceros		73.850
31		INVERSION REAL		779.118
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		606.731
	51	Vehículos		27.852
	53	Estudios para Inversiones		33.760
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		110.775
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	349
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	11.000
	- Miles de \$:	21.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	10.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	45.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	23.547

MINISTERIO DE MINERIA

Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.294.090
01		INGRESOS DE OPERACION		1.500
04		VENTA DE ACTIVOS		1.055
	41	Activos Físicos		1.055
09		APORTE FISCAL		1.281.535
	91	Libre		1.281.535
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		1.294.090
21		GASTOS EN PERSONAL	02	407.213
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	174.881
31		INVERSION REAL		708.996
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.773
	53	Estudios para Inversiones	04	685.223
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	27
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.920
	- Miles de \$:	1.382
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.550
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	40.548
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	4.030
04	Con estos recursos se podrán contratar estudios con personas naturales, hasta por un monto de \$ 103.250 miles, con copia a la Dirección de Presupuestos.		
